

Boletín de Prensa

Coordinación de Comunicación Social

REPORTA SISTEMA DE ORALIDAD PENAL CRECIMIENTO EXPONENCIAL EN SUS CIFRAS

Desde su entrada en vigor el 07 de noviembre de 2014 en el municipio de Pabellón de Arteaga y el desahogo de la primera audiencia del Sistema de Oralidad Penal en el Estado en febrero de 2015, el crecimiento del Sistema, se ha dado de manera exponencial de conformidad a los siguientes valores:

| Información estadística | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 7/05/2019 |
|------------------------------|------|------|------|------|-----------|
| 1. Número total de carpetas. | 80 | 391 | 1254 | 2469 | 1180 |
| 2. Número de audiencias. | 181 | 1045 | 3341 | 8052 | 4220 |
| 4. Juicios orales. | 0 | 3 | 45 | 86 | 33 |

Del mismo modo, el personal y la infraestructura ha evolucionado para atender oportunamente el volumen de asuntos que se reciben en la materia:

| Comparativo inicio vs. actualidad | 2014 (1 juzgado) | 07 de mayo 19 (5 juzgados) |
|---|---------------------|-------------------------------|
| 1. Jueces de Control y Juicio Oral Penal Adultos | 3 | 11* |
| 2. Servidores públicos operativos jurisdiccionales. | 6 | 48 |
| 3. Salas de audiencias. | 1 | 17 |

* Más 2 jueces adscritos al sistema de justicia para adolescentes que se integran como miembros de los tribunales colegiados de enjuiciamiento.

Con el objeto de hacer más eficiente y expedito el trámite de las Carpetas Digitales y el desahogo de las audiencias, se han implementado mejoras en los procesos entre las que destacan las siguientes:

- La existencia del decreto Acuerdo General para Regular la Formación de Tribunales Colegiados y Unitarios para el Estado de Aguascalientes en Materia Penal para Adultos.
- La existencia de un Reglamento para las Salas de Audiencias, que propicia un más rápido, idóneo y correcto desarrollo de audiencias.

- Un Protocolo de Notificaciones, mediante el uso de medios electrónicos, para operadores del sistema penal acusatorio, que da una mayor celeridad en la remisión y recepción de diligencias tendientes a la notificación, de los sujetos del procedimiento, de cualquier determinación judicial.
- El empleo de medios electrónicos, como el uso de la firma electrónica por parte de Juzgadores en determinaciones judiciales, tales como Órdenes de Cateo y Aprehensión, los cuales permiten el inmediato envío a las autoridades peticionarias de las resoluciones, lo cual incrementa la seguridad de los procesos internos, permiten reducir los tiempos y evitar el uso de papel.
- El uso del teléfono celular tanto por Juzgadores como Operadores con el fin de tener una inmediata comunicación con los medios informáticos que advierten del arribo de alguna petición que deba ser atendida con urgencia o premura, además de servir como medio electrónico de almacenamiento de llamadas telefónicas en donde el Juez de Control autoriza o niega diversas peticiones, entre ellas la orden de aprehensión, cateo, técnicas de investigación, ratificación de entrega de datos conservados, entre otras con aplicaciones para el registro digital de las peticiones.

Actualmente en el Estado, el Sistema Penal Acusatorio (Oralidad) se conforma por: 5 juzgados de oralidad penal para adultos, 1 juzgado para el sistema de justicia para adolescentes, 1 unidad de gestión de los juzgados de ejecución de penas y medidas.

